Barranquilla, Diciembre de 2020

CUENTA DE COBRO No. 4

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

JULIO CESAR BROCHERO POLO
SI__NO_X_ responsable de IVA

C.C. No. 3.723.760 de Sata Lucía (Atl.)

LA SUMA DE $ 2.800.000,00

DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M.L.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS QUE SE ADELANTAN EN LA SUBSECRETARÍA DE CONTABILIDAD, SEGÚN CONTRATO #202002583.

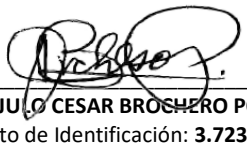
Periodo comprendido entre el 18 al 31 de Diciembre de 2020, de acuerdo a la cláusula tercera del contrato No. 202002583 de fecha 18 de Septiembre de 2020.

En cumplimiento del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario. Adicionalmente, para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuentas por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, solicito me sea practicada **Retención en la Fuente a la tarifa del 3%**.

En constancia de lo anterior se firma en el mes de Diciembre de 2020.

Cordialmente,



Firma:_____
Nombre: **JULIO CESAR BROCHERO POLO**
Documento de Identificación: **3.723.760-3**
Dirección: **Cra 15C 45C-67**
CorreoElectrónico:**juliobros@yahoo.com**
Teléfono Celular: **3004572418**

ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber: EDGARDO EFRAÍN GOMEZ BARROS, en mi condición de supervisor del CONTRATO Y/O CONVENIO No. 2020002583 en representación del Departamento del Atlántico, y JULIO CESAR BROCHERO POLO en mi condición de contratista identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

El día 18 del mes de Septiembre de 2020, entre el Departamento del Atlántico y JULIO CESAR BROCHERO POLO se suscribió el contrato de prestación de servicios profesional y/o de apoyo a la gestión No. 2020002583, en el cual se pactó como plazo de ejecución Hasta el 31 de Diciembre de 2020 y la forma de pago estipulada se pactó de la siguiente forma:

> *"FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante tres (3) pagos mensuales iguales por valor de CIÇUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL M/L ($ 4.2000.000,00) y un pago final a 31 de diciembre por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L.($2.800.00,00). El pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar."*

Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Circular con radicado 20200720003073 de fecha 18 de noviembre de 2020, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día **VIERNES 04 DE DICIEMBRE DE 2020**; fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable y presupuestal 2020. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión

de pagos desde la Subsecretaría de Contabilidad, actividad que deberá ser realizada a través de la plataforma denominada "Colombia Gestiona- Siifweb".

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2020, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo de diciembre comprendido entre el 18 al 31 de diciembre de 2020 atendiendo la fecha límite establecida por el Departamento del Atlántico en la Circular antes mencionada.

Por lo anterior, JULIO CESAR BROCHERO POLO en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo comprendido entre el 18 al 31 de diciembre de 2020 y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, a los 1 días del mes de Diciembre de 2020.

SUPERVISOR

EDGARDO GOMEZ BARROS
CC. 72.133.422
Sub-secretario de Contabilidad

CONTRATISTA

JULIO C. BROCHERO POLO
CC. 3.723.760